

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 968

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro General del Movimiento y el Delegado Nacional de Deportes de F. E. T. y de las J. O. N. S. se han dirigido a este Ministerio trasladando las conclusiones adoptadas en la Asamblea extraordinaria de Atletismo celebrada recientemente.

La Delegación Nacional de Deportes ha emprendido con todo entusiasmo la labor de mejoramiento del atletismo español, dando cumplimiento así a las consignas del Jefe del Estado en el sentido de que se amplie la construcción de campos adecuados para las prácticas atléticas y deportivas, no sólo exclusivamente futbolísticas, al objeto de que en todas las localidades puedan realizarse prácticas deportivas por la juventud española, tratando de crear con ello deportistas, no espectadores.

Este Centro directivo, en su deseo de colaborar con la petición formulada por el Sr. Ministro Secretario General del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S., recuerda a V. E. que, con arreglo al artículo 101 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos, y que la actividad municipal se dirigirá principalmente, entre otros fines que se citan, a la gestión urbanística en general, saneamiento y campos de deportes.

El artículo 103 de la propia Ley de Régimen Local preceptúa que en los municipios con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes será obligatoria la construcción de campos escolares de deportes.

En mérito a lo expuesto, esta Dirección General ruega a V. E. recordar a las Corporaciones locales de la provincia de su mando el cumplimiento de los preceptos legales citados, y las estimule para que, dentro de sus posibilidades económicas, coadyuven a los propósitos de fomentar el atletismo, del Secretario General del Movimiento y de la Delegación Nacional de Deportes.

Significo también a V. E. que aquellas Corporaciones que deseen cons-

truir campos de deportes pueden dirigirse a la Delegación Nacional de Atletismo, que les asesorará desde el punto de vista técnico".

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones locales de esta provincia y su oportuno cumplimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Iunquera y Fernández Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 966

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Concurso

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para adquirir, mediante concurso, 15.000 metros de gasa, 1.500 vendas de 5 x 5, 5.000 vendas de 5 x 8, 7.000 vendas de 10 x 10, 500 kilogramos de algodón, 300 kilogramos de celulosa, 1.000 carretes de esparadrapo de 5 x 5 y 1.000 carretes de esparadrapo de 5 x 2,5, con destino al Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presen-

tarse en la Secretaría de la Corporación en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

El importe de la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en este concurso es del 5 % del valor de la oferta.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda, Compras).

Zaragoza, 10 de febrero de 1953.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 967

Concurso

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para adquirir, mediante concurso, productos farmacéuticos con destino al Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de la Corporación en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

El importe de la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en este concurso es del 5 por 100 del importe de la oferta.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda, Compras).

Zaragoza, 10 de febrero de 1953.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 909

Jefatura de Obras Públicas

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente promovido a instancia de "Textil Tarazona", S. A., en solicitud de autorización para el

tendido de una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión desde la Central hidroeléctrica del barranco del "Morca" a Tarazona, a cuya instancia acompaña Memoria, planos y presupuestos;

Resultando que hecho por el peticionario el depósito reglamentario del 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia la correspondiente nota-anuncio, en la que se expresaban los terrenos de dominio público y particular que la línea ha de cruzar, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica;

Resultando que expuesta en el tablón de edictos de las Alcaldías de Añón, Litago, Lituénigo, Trasmoz, Grisel y Tarazona la mencionada nota-anuncio y notificada individualmente a los propietarios de terrenos afectados por la instalación se presentaron dos reclamaciones: una del Seminario Conciliar de Tarazona, pidiendo que se desvíe la línea al extremo Norte del solar destinado a la construcción del Seminario diocesano, alejando así el peligro notorio para los alumnos y cuantos en el mencionado edificio hayan de convivir, y otra, de D. Antonio Aznar, que no es tal reclamación, pues se limita a reservarse el dar la conformidad hasta estar mejor informado por qué lugar y en qué forma ha de efectuarse el cruce de su finca. Dada vista de las reclamaciones al peticionario, manifiesta que va a modificar la traza de la línea evitando el predio de D. Antonio Aznar, y de acuerdo con la modificación propuesta por el Seminario Conciliar, a cuyo efecto presentó el correspondiente proyecto de variante;

Resultando que se han unido al expediente los informes, favorables, de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial, de la División Hidrológica Forestal, de la Delegación Provincial de Industria y del Ingeniero encargado de la demarcación correspondiente, proponiéndose en estos dos últimos las condiciones en que entienden deberá llevarse a cabo la instalación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente la tramitación del expediente, haciendo observar únicamente que deben reintegrarse con timbre de 0'50 pesetas las certificaciones de las Alcaldías y acreditarse la representación de la Entidad peticionaria.

Vistos la Ley de Instalaciones Eléctricas y el Reglamento para su aplicación de 27 de marzo de 1919, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que en este expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias y se ha recabado el informe de los Organismos llamados por la Ley a evacuarlo, siendo el de todos ellos favorable a la concesión;

Considerando que han sido atendidas las dos únicas reclamaciones formuladas durante la información y subsanadas debidamente las deficiencias observadas por el señor Abogado del Estado en su informe;

Considerando que corresponde otorgar la concesión a esta Jefatura de Obras Públicas, por afectar la línea solamente a esta provincia y no existir divergencias esenciales en los informes emitidos,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, acuerda conceder la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a "Textil Tarazona", S. A., para instalar una línea de conducción de energía eléctrica de 30.000 voltios desde la Central hidroeléctrica del barranco "El Morca" a Tarazona, atravesando los términos municipales de Añón, Litago, Lituénigo, Trasmoz, Grisel y Tarazona, todos ellos dentro de la provincia de Zaragoza, con arreglo al proyecto presentado, suscrito en Zaragoza en septiembre de 1949 por el Ingeniero industrial D. Esteban Costa, y el proyecto de variante de la línea a 6.000 voltios, suscrito por el mismo Ingeniero en Zaragoza en diciembre de 1950, y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y Real Orden de 4 de julio de 1913, en cuanto no se modifique por las que siguen.

Segunda. Se declaran de utilidad pública las instalaciones indicadas en la condición primera a los efectos de la Ley de 23 de marzo de 1900 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, decretándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular y dominio público que figuran en la nota-anuncio publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 286, de fecha 17 de diciembre de 1949.

Tercera. a) La altura mínima de los conductores, tanto telefónicos

como de energía, será de seis metros.

b) La máxima potencia que se transmitirá por la línea a 6.000 voltios es de 1.000 K. V. A., no pudiendo exceder de 567 K. V. A. la que circule por cada uno de los dos ramales en que ésta se bifurca.

c) La profundidad mínima a que se instalarán los cables subterráneos será de 60 centímetros.

d) En el cruce con la carretera de Gallur a Agreda el cable subterráneo se instalará a una profundidad mínima de 1 metro e irá alojado en un tubo que permita, una vez instalado, retirar el cable y volverlo a montar sin necesidad de ejecutar obras en la zona de rodadura de la carretera.

Cuarta. Las instalaciones de la línea se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a la que se faculta para aprobar las modificaciones de detalle que sean necesarias, previa presentación del oportuno proyecto o petición, según la importancia de las mismas, y cuyas modificaciones, así como la fecha de aprobación, se hará constar en el acta de reconocimiento que se efectuará a la terminación de las obras.

Quinta. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a contar de la fecha de esta concesión.

Sexta. Antes de dar comienzo a las obras la Sociedad concesionaria acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, mediante la presentación de la correspondiente carta de pago, haber ingresado a disposición de la misma, en concepto de fianza definitiva, el 3 por 100 del importe de las obras que afectan al dominio público, cuya fianza será devuelta a la Sociedad concesionaria al aprobarse el acta de reconocimiento y recepción definitiva, debiendo a este fin presentar certificación de las Alcaldías de Añón, Litago, Lituénigo, Trasmoz, Grisel y Tarazona y de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en las que se haga constar que con las obras no se han causado daños y perjuicios en las obras y terrenos de dominio público, a menos que se haga constar así en el acta de recepción.

Séptima. Una vez terminadas las obras se lo comunicarán a la Jefatura de Obras Públicas para que por ella o Ingeniero en quien delegue sean reconocidas, con asistencia del concesionario, de cuyo acto se levantará acta oportuna por duplicado, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en

el expediente y el otro se entregará al concesionario.

Octava. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Novena. La explotación de la instalación, desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad del servicio, se verificará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y de la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada uno compete.

Décima. La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de la instalación eléctrica de referencia a los efectos de su inscripción en el Registro de la Industria.

Undécima. Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y de reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

Duodécima. La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencias, faltas de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

Décimotercera. Si con motivo de obras del Estado o modificaciones de las mismas que sea necesario ejecutar en lo sucesivo o de conservación o servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

Décimocuarta. Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900, y, además de las prescripciones señaladas, las del Reglamento reformado de 7 de octubre de 1904 que no hayan sido derogadas por aquél, así como todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

Décimoquinta. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, seguros de vejez y de enfermedad, subsidios familiares, contrato de trabajo y Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, en la protección a la industria nacional y de lo que pueda ordenarse en cuantas disposiciones haya dictadas o puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

Décimosexta. Se autoriza a "Textil Tarazona", S. A., para la aplicación de las siguientes tarifas en los suministros que se detallan:

Suministros en alta tensión.—Tarifada con equipo de contaje propiedad de abonado.

a) Tarifa ordinaria, 0'60 pesetas Kv.-hora.

b) Tarifa progresiva: De 1 a 500 Kv. mes, 0'60 pesetas Kv.-hora; de 500 a 2.000 Kv. mes, 0'50 pts. Kv.-hora; de 2.000 a 4.000 Kv. mes, 0'40 pesetas Kv.-hora; de 4.000 Kv. a 10.000 mes, 0'30 pesetas Kv.-hora.

Suministros en baja tensión.

a) Alumbrado por contador, pesetas 1'20 Kv.-hora.

b) Usos domésticos desde la puesta del sol: Hasta las diecinueve horas, 1'20 pesetas Kv.-hora; en las restantes horas, 0'60 pesetas Kv.-hora.

c) Fuerza motriz a contador, pesetas 0'60 Kv.-hora.

Los contadores y acometidas serán de cuenta del abonado. Si los contadores fueran propiedad de la Empresa se percibirá 1'50 pesetas por alquiler mensual.

Décimoseptima. Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificarla, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho por ello a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para uso de tales modificaciones o suspensiones.

Décimooctava. La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimonovena. También queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que se determinan en el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésima. Aceptadas por el petionario las condiciones que se le imponen en esta concesión deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésimoprimera. Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1916 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 771

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero del año 1953.

Día de la inscripción: 5.
Núm. de matrícula: Z-9275.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Mercedes-Benz.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 3.
Tara: 3.100 Kg.
Carga máxima: 4.500 Kg.
Número del motor: 312915-03900.
Cilindros: 6.
HP.: 25.
Núm. del bastidor: 312032 0385752.

Capacidad depósito combustible: 92 litros.
Dimensiones de las cubiertas, anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Fundiciones Especiales Zaragoza, S. A.
Domicilio y población: Camino de Cogullada, 8, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación-Aduana de Port-Bou. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 7.
Núm. de matrícula: Z-9276.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diessel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500 Kg.
Carga máxima: 8.000 Kg.
Número del motor: 295433.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Núm. del bastidor: 295433.
Capacidad depósito combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas, anteriores y posteriores: 7'33 x 20R.
Nombre y apellidos del propietario: D.ª María Coll Blat.
Domicilio y población: Gallur, (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-9277.
Procedencia: V.
Categoría: 3.ª
Marca: Krupp.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.130 Kg.
Carga máxima: 2.500 Kg.
Número del motor: 12091.
Cilindros: 4.
HP.: 18.
Número del bastidor: 83573.
Capacidad depósito combustible: 40 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 550 x 17.
Nombre y apellidos del propietario: Julián y Jesús Casabón Camón.
Domicilio y población: Torres Quevedo, 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Ejército. Certificado de adjudicación núm. 6766.
Día de la inscripción: 20.
Número de matrícula: Z-9278.
Procedencia: V.

Categoría: 2.ª
Marca: Fiat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 910 Kg.
Número del motor: 277706.
Cilindros: 4.
HP.: 9.
Número del bastidor: 268497.
Capacidad depósito combustible: 38 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 50 x 15.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Andrés Aranda.
Domicilio y población: Madre Vedruna, 32, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Parque Móvil Ministerios Civiles.
Día de la inscripción: 20.
Número de matrícula: Z-9279.
Procedencia: V.
Categoría: 2.ª
Marca: Fiat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 890 Kg.
Número del motor: 242313.
Cilindros: 4.
HP.: 9.
Número del bastidor: 240265.
Capacidad depósito combustible: 35 litros.
Nombre y apellidos del propietario: Pilar Esponera Vicent.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Reconstruido Ministerio del Ejército. Certificados de adjudicación números 6.638 y 6.634.
Día de la inscripción: 20.
Número de matrícula: Z-9280.
Procedencia: V.
Categoría: 1.ª
Marca: B. M. W.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 150 Kg.
Número del motor: MA50002.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: MA50002.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José Orozco Marchuet.
Domicilio y población: Azoque, 36, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado adjudicación núm. 631.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-9281.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Pegaso-Diessel.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima: 8.000 Kg.

Número del motor: 295402.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 295402.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Empresa N. Calvo Sotelo.

Domicilio y población: General Mola, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-9282.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Pegaso-Diessel.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima: 8.000 Kg.

Número del motor: 295403.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 295403.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20R.

Nombre y apellidos del propietario: Empresa N. Calvo Sotelo.

Domicilio y población: General Mola, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-9283.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Hillman.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 940 Kg.

Número del motor: A-1127146-LSO.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: A-11271-LSO.

Capacidad depósito combustible: 33 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'00 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: Izuzquiza Arana, S. A.

Domicilio y población: Sitios, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación-Aduana de Bilbao. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-9284.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 1.104 Kg.

Número del motor: EOTA-61552.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: EOTA-61552.

Capacidad depósito combustible: 40 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'90 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Butrón Fernández.

Domicilio y población: Avenida Fernando el Católico, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación-Aduana de Barcelona. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-9285.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 1.104 Kg.

Número del motor: EOTA-61523.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: EOTA-61523.

Capacidad depósito combustible: 40 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'90 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Eduardo del Moral Sanjurjo.

Domicilio y población: Costa, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación-Aduana de Barcelona. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-9286.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Renault.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 560 Kg.

Número del motor: 81641.

Cilindros: 4.

HP.: 7.

Número del bastidor: 1577854.

Capacidad depósito combustible: 35 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.

Nombre y apellidos del propietario: Faustino Muro Rubio.

Domicilio y población: Manifestación, 14, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación-Aduana de Irún. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-9237.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Leyland.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.

Tara: 4.490 Kg.

Carga máxima: 5.000 Kg.

Número del motor: 350/9-304z643.

Cilindros: 6.

HP.: 29.

Número del bastidor: 524531.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 900 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pellicer Bernal.

Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación-Aduana de Bilbao. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 26.

Número de matrícula: Z-9288.

Procedencia: V.

Categoría: 3.^a

Marca: Hispano.

Tipo: Tanque de riego.

Número de asientos: 2.

Tara: 2.400 Kg.

Carga máxima: 1.800 Kg.

Número del motor: MA-40070.

Cilindros: 4.

HP.: 16.

Número del bastidor: MA-40069.

Capacidad depósito combustible: 40 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 700 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Santiago Hernández Dueso.

Domicilio y población: San Vicente de Paul, 42, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado de adjudicación núm. 913.

Zaragoza, 31 de enero de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1953.

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	HOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	A D Q U I R E N T E	HOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	DOMICILIO Y POBLACION
28 enero	A-7290	Chevrolet	Camión	Público	Pedro Rael Serna	Albatera	Lorenzo Amelia Castel	Calatayud (Zaragoza)		
14 id.	B-99393	Ford	Id.	Id.	Luis Gimeno Casamayor	Azuara	Manuel Calvo Regalado	Burgos, 26, Zaragoza		
3 id.	BU-16154	Austin	Turismo	Particular	Manuel M. Arillaga	Madrid	Cementos Morata de Jalón	Alfonso I, núm. 13 y 15, Zaragoza		
12 id.	BU-3214	Ford	Camión	Id.	Luis López Barranco	Zaragoza	Miguel Papasey Segarra	C.º Miralbuena, 244, Zaragoza		
23 id.	HU-2018	Ford	Id.	Id.	Ivonne Claveria	Id.	Román Borque Serrano	C.º de las Fuentes, 7, Zaragoza		
31 id.	L-2316	Royal Fran.	Moto	Id.	Magin Solé Morell	Castellar de V.	Julio Ayala Elcoro	Liria, 25, Zaragoza		
31 id.	L-2944	Motocoché	Id.	Id.	Sixto Hinojosa Hernández	Alcañiz	Alejandro Bona Benedit	B.º Montañana, 44, Zaragoza		
23 id.	M-13176	D. Boutón	Camión	Id.	Mariano Pérez Mallor.	Zaragoza	Pedro Vidal Asín	Cuatro de Agosto, 15, Zaragoza		
10 id.	M-30025	Citroen	Turismo	Público	Marcos Gracia Alaman.	Id.	Jaime Valbeny Pol	P.º Pamplona, 11, Zaragoza		
23 id.	M-35222	Essex	Id.	Particular	Azucarera del Gállego	Casante	Octavio Campos López	Fuendetodos (Zaragoza)		
10 id.	M-35876	Ford	Id.	Id.	Federico Trequeras Cabrera	Madrid	Paulino Forcén Sancho	Cerdán, 8, Zaragoza		
23 id.	M-61310	Fiat	Id.	Id.	Eustasio Villanueva Vadillo	Id.	Construcciones Ronos, S. A.	Almagro, 4, Zaragoza		
10 id.	M-6 88	Fiat	Id.	Id.	Amilcar Rubio Rodríguez	Id.	José Paz Shaw	San Vicente de Paul, 1, Zaragoza		
23 id.	M-74528	S. P. A.	Camión	Id.	B. Mora y S. Gregorio	Alagon	Tomás Alegre García	Grisén (Zaragoza)		
5 id.	M-77500	Simca	Turismo	Id.	Marga Fresese Cid.	Madrid	José Luis Sauras González	Tenor Fleta, 5, Zaragoza		
12 id.	M-93174	Fiat	Id.	Id.	Rafael de la Serna Gil	Id.	Eduardo Alonso Rodríguez	Fernando el Católico, 4, Zaragoza		
14 id.	M-95546	Isotta	Id.	Público	Felipe Bartolomé Pascual	Zaragoza	Simeón Mateo Moreno	Concepciones s. núm. (Soria)		
23 id.	MA 5059	Willys	Turismo	Id.	Francisco Torrerros Anglada	Id.	Pablo Molinos Bentera	Santa Teresa, 41, Zaragoza		
14 id.	NA-1849	Butick	Id.	Id.	Julio Latasa Peirrena	San Sebastián	Jesús Ostalé Gil	Ejea de los C. (Zaragoza)		
23 id.	NA-3375	Federal	Camión	Id.	Alejo López Azuara	Zaragoza	Octavio López Segura	S. Juan de la Cruz, 4, Zaragoza		
16 id.	NA-5026	Federal	Id.	Id.	Severiano Fuentes Heredero	Astrain	Tomás Samper Alhala	Salillas de Jalón (Zaragoza)		
16 id.	PO-4127	Fiat	Turismo	Particular	Cecilio Marcellán Landa	Tolosa	Jacinto Grijalba Crespo	Calvo Sotelo, 44, Zaragoza		
14 id.	SA-2782	Ford	Id.	Id.	Juzgado de 1.ª Instancia	Zaragoza	José María Fernández Portolés	Sanclamente, 26, Zaragoza		
17 id.	SS 6401	Hupp	Id.	Id.	Francisco López Calvo	Zaragoza	Aurelio Sanz López	Padre Claret, 25, Zaragoza		
14 id.	SE-10193	Erskine	Id.	Id.	Francisco Canalda Sancho	Zaragoza	Inés Ortiz Calarza	Bonaria, 16, Zaragoza		
7 id.	SE-17357	Krupp	Camión	Id.	Eduardo Benjumea Vázquez	Caspe	Urbano Bernardos de Frutos	Caspe (Zaragoza)		
16 id.	SE-19852	Plymouth	Turismo	Id.	Ignacio Lejusticia Mateo	Id.	José María Vicente Pérez	S. Vicente de Paul, 5, Zaragoza		
16 id.	SG-1464	Chevrolet	Camión	Id.	Ricardo Bazán Vicente	Calatayud	Aniceto Pérez Germán	Luna (Zaragoza)		
26 id.	SO-1267	S. P. A.	Id.	Id.	Talleres Aragall y Compañía	Barcelona	Angel Martín Marco	P. Tenerías, sin núm. Zaragoza		
19 id.	T-5295	Ford	Id.	Id.	Ceferino Saneho Pérez	Calatayud	Angel González Pastor	Pignatelli, 98, Zaragoza		
23 id.	V-15378	Hispano S.	Turismo	Público	Remedios Fluxá Esparza	San Sebastián	Antonio González Pastor	Madre Veditrma, Zaragoza		
10 id.	V-22826	Morris	Turismo	Id.	Pedro M.ª Górcex Ruiz.	Lecera	Bernard de Mora Fernández	Judes (Soria)		
15 id.	Z-3603	C. M. C.	Camión	Id.	Antonio Garetta Espinosa	Borja	Luis Bayo Sobrino	Pina de Ebro (Zaragoza)		
9 id.	Z-4520	Renault	Id.	Id.	Izquierda Arana Hermanos	Id.	Generoso Sánchez Ibáñez	Molino de Armas, 23, Zaragoza		
26 id.	Z-4772	Opel	Turismo	Público	Fructuoso Arilla Serrate	Zaragoza	Angel Pradell Oliver	Predicadores, 125, Zaragoza		
27 id.	Z-4873	Chevrolet	Camioneta	Id.	Angel Campos Ravaj	Muniesa	Vicente Miróiz Palomar	Mosquera, 5, (Tudela)		
14 id.	Z-5589	Id.	Carga	Id.	Raquel Benito Rubio	Id.				
14 id.	Z-5694	Federal	Id.	Id.	Julian Clemente Rubio	Id.				

Zaragoza, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero-efe: P. A., Antonio García.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a D. José Vizmanos en expedientes de apremio números 1.135-51, 1.145-51, 6-52 y 8-52, por un importe de 16.606'91 pesetas de principal, más 3.950 pesetas calculadas provisionalmente para costas, por débitos de seguros sociales, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 27 de febrero próximo, a las once horas.

Un aparato de luz, tipo colgante, de bronce, seis brazos y lágrimas de cristal, valorado en 1.600 pesetas.

Un aparato de radio marca "Iberia", de cinco lámparas, con mueble de madera, en funcionamiento, valorado en 2.100 pesetas.

Un comedor de talla barroca, compuesto de las siguientes piezas: una mesa rectangular con tablero extensible, para doce cubiertos; seis sillas tapizadas con tela, tipo moquette; un armario aparador con herrajes de bronce, provisto de dos puertas, dos cajones y luna de cristal en todo su frente, protegida con marco de madera; un armario vitrina de dos cuerpos, con herrajes de bronce, el inferior con dos puertas, todo de madera, y el superior tipo sencillo, con vidrieras de cristal en su frente y laterales, valorado en 12.050 ptas.

Un juego de café, porcelana, compuesto por seis tazas, seis platos, jarra para leche, idem pequeña para café y azucarero, todo con ribete dorado sobre fondo blanco, valorado en 60 pesetas.

Un juego de cristal corriente, compuesto por una jarra para agua, seis copas grandes y seis copas pequeñas, valorado en 55 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de D. Adoración Royo, con domicilio en Avila, núm. 1, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 923

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a D. Cristóbal Arruga Gracia, en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los números 1.092-51, 1.165-51, 1.163-5, 1.161-51 y 917-52, por un importe de 30.000'60 pesetas de principal, más 6.375 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente el día 27 de febrero, a las once horas, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina "Tupi", de mesa basculante, tipo "Betic" A-L; árbol de 45 milímetros; longitud de la mesa 800 milímetros; cojinetes de bolas. Valorada en 9.200 pesetas.

Una sierra de cinta mural, de 800 milímetros, diámetro de volantes, con radios, cojinetes a bolas y una superficie útil de tablero de 1 metro por 1'05 metros. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina "Tupi" universal, tipo "Alfred Schutee", con cadena, aparato circular, árbol de 45 milímetros para accionar transmisión. Valorada en 6.850 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deudor, D. Cristóbal Arruga Gracia, con domicilio en Parcelación Ihort, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 924

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por Inspección Provincial de Trabajo y Delegación Provincial de Trabajo a D. Domingo Montón Pellicer en expedientes de apremio gubernativo

tramitados bajo los números: 156-52, por un importe de principal de pesetas 374'50, más 85 pesetas calculadas provisionalmente para costas; expediente 1.335-52, por un importe de principal de 335'35 pesetas y pesetas 87 de costas (estos dos de seguros sociales); 825-52, de Montepios, por un importe de 638'61 pesetas de principal, más 135 pesetas calculadas provisionalmente para costas; expediente 563-52, por multa impuesta por la Delegación de Trabajo, por un importe de 400 pesetas, más 850 calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Un cafetera marca "Gloria", de dos brazos, valorada en 1.500 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniéndose que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deudor, don Domingo Montón Pellicer, con domicilio en Cuatro de Agosto, 21 y 23, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1953 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días

8 y 15 de febrero, respectivamente, advirtiéndose que de no presentarse serán declarados prófugos a todos los efectos.

ARIZA

José Pérez Ramos, hijo de José y de Eugenia, nacido el día 10 de febrero de 1932.

EPILA

Enrique Benedicto Villaramil, Ramón Gabarre Giménez y Angel Giménez Giménez.

MEQUINENZA

Manuel Casado Hernández, hijo de Manuel y Consuelo.

César Edmundo Sanz Catalán, hijo de Celestino e Isabel.

José Ibarra Llop, hijo de Ramón y Magdalena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 951

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón

Por la presente se convoca a Asamblea plenaria, que tendrá lugar en el salón de la calle Fosal, a todos los productores agrícolas y ganaderos de esta localidad, para el día 22 de febrero, a las diecisiete horas en primera convocatoria o a las diecisiete y treinta horas en segunda. Sea cualquiera el número de asistentes a la misma serán válidos los acuerdos que se tomen. Se discutirá el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta general de ingresos y gastos de la Hermanidad durante el ejercicio de 1952.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto anual ordinario para el ejercicio de 1953.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta general de ingresos y gastos de la Junta de Aguas.

4.º Nombramiento de nueva Junta de Aguas.

5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Mediana de Aragón, 7 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).